



zo de un mes, contado a partir del día siguiente a a recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sita en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta.; avenida Damián Téllez Lafuente, s/n. 06010—Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 19 de abril de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
197/2011	ÁNGEL SÁNCHEZ SERRANO	Real Decreto 381/1984: art. 12.4. Ley 28/2005, artículo 7.1.	300 euros
208/2011	JUAN PARRA AVALOS	Ley 17/2011, artículo 6. Reglamento (CE) nº 178/2002, art. 18	60 euros

• • •

ANUNCIO de 19 de abril de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 018/2012, en materia de salud pública. (2012081390)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que considere convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sita en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta; avenida Damián Téllez Lafuente, s/n. 06010—Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 19 de abril de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

**A N E X O**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
18/2012	JUAN CRUZ BENITEZ LEÓN	Reglamento (CE) n.º 852/2004, artículo 4.2 Real Decreto 381/1984, artículo 10, apartados 5, 8, 13 y 18 El Real Decreto 3484/2000, artículo 3.1 Ley 17/2011, artículo 6 Reglamento (CE) n.º 178/2002, artículo 18 Real Decreto 1334/1999, artículo 5 Ley 28/2005, de 26 de diciembre: Disposición Adicional 3ª	400 euros

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Seguro de responsabilidad civil y patrimonial de la Asamblea de Extremadura". Expte.: 25M/12. (2012060724)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Asamblea de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:

Asamblea de Extremadura.

Servicio de Asuntos Jurídicos, Estudios y Contratación.

Plaza San Juan de Dios, s/n.

06800—Mérida.

Teléfonos: 924 383026/924 383087.

Fax: 924 383039.

Correo electrónico: serviciodecontratacion@asambleaex.es

Dirección de internet para obtención de información: www.asambleaex.es

Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

- d) Número de expediente: 25M/12.